



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2024-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 1502-2024-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 362-2024-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 278-2024-UPEMPI-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, sobre la aprobación de Criterios de Priorización del Programa Multianual de Inversiones – PMI 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; asimismo, el artículo 43° señala que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo según su artículo 1° tiene como objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; asimismo, su artículo 2° refiere que la mencionada Ley es de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, entre los que se encuentran los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 9.1, 9.2 y 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificado don Decreto Supremo N° 231-2022-EF, establece que: "9.1 El OR (...) en los GL es el Alcalde", "9.2 El OR del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad"; a su vez el numeral 9.3 indica que: "9.3 El OR del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los OR de los GR y GL tienen las funciones siguientes: (...) 4. Aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores (...); asimismo, el numeral 11.3 del artículo 11° señala que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Gobiernos Regionales y Locales tienen la siguiente función: "(...) 6. Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 13.1, 13.6 y 13.7 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", así como sus Anexos y Formatos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece respecto a la elaboración y aprobación de criterios de priorización que: "13.1) Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas"; asimismo el numeral 13.6 establece: "13.6) La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN" y "13.7) Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones".

Que, el artículo 26° de la Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES señala que la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones es responsable del siguientes

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LA NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2024-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de diciembre del 2024

resultados: "(...) Unidades de organización responsables de la formulación y ejecución de proyectos de inversión se alinean a la programación multianual de inversiones de la institución, el cual contribuyen al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 178-2023-ALC/MVES de fecha 11 de setiembre del 2023 se aprueban los Criterios de Priorización del Programa Multianual de Inversiones – PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador; posteriormente con Resolución de Alcaldía N° 052-2024-ALC/MVES de fecha 04 de marzo del 2024 se aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027 del Distrito de Villa el Salvador, que contiene el Diagnostico de la situación de las Brechas y la Cartera de Inversiones;

Que, con Informe N° 278-2024-UPEMPI-OPP/MVES, debidamente visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, informa que habiéndose aprobado en el mes de agosto del 2024 la actualización del "Diagnostico de la situación de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios del distrito de Villa El Salvador" correspondiente al PMI 2026-2028, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, es pertinente continuar con la aprobación del los "Criterios de Priorización del PMI 2026-2028", conforme lo señala el Anexo 06 de la referida Directiva, por ello, en concordancia con lo previsto en el numeral 13.6 y 13.7 del artículo 13° de la referida Directiva, y en vista que, la Dirección General de Programación de Inversiones (DGPMI) mediante el Comunicado denominado "Actualización del Anexo N° 06 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", dio a conocer que en atención a lo dispuesto en la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la mencionada Directiva, se procedió con la actualización del Anexo 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028), siendo por ello el plazo para la aprobación de los "Criterios de Priorización" hasta el 09 de diciembre del 2024, la referida Unidad remite los Criterios de Priorización del Programa Multianual de Inversiones – PMI 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, precisando que para la elaboración de los mismos, consideraron los Criterios de Priorización Sectoriales, así como reajustando los Criterios de Priorización del PMI 2025-2027, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 178-2023-ALC/MVES, por lo que solicita que los mismos sean aprobados por el Alcalde, finalmente, precisan que en caso se requiera ejecutar una inversión antes del periodo 2026-2028 y este no se encuentre alineado a los objetivos priorizados e indicadores establecidos en su PMI vigente, se pueden incorporar a la cartera de inversiones mediante la modalidad de "no prevista", siempre y cuando se ajuste a los Criterios de Priorización a aprobarse en el PMI 2026-2028, teniendo en consideración lo descrito en el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 231-2022-EF;

Que, con Informe N° 362-2024-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo señalado por la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, emite opinión precisando que resulta legalmente viable la emisión de una Resolución de Alcaldía mediante el cual se aprueben los Criterios de Priorización del Programa Multianual de Inversiones - PMI 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, ello al amparo de lo previsto en el numeral 13.1, 13.6 y 13.7 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01; y las facultades dadas para el Alcalde en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; finalmente, ratifica que en caso se requiera ejecutar una inversión antes del periodo 2026-2028 y este no se encuentre alineado a los objetivos priorizados e indicadores establecidos en su PMI vigente, se pueden incorporar a la cartera de inversiones mediante la modalidad de "no prevista", siempre y cuando se ajuste a los Criterios de Priorización a aprobarse en el PMI 2026-2028, teniendo en consideración lo descrito en el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 231-2022-EF;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 1502-2024-GM/MVES, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES – PMI 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**, que consta de 10 formatos denominados: Formato N° 01 – Servicio de movilidad urbana, Formato N° 02 – Servicio de espacios públicos verdes, Formato N° 03 – Servicio público de integración económica y social, Formato N° 04 – Servicio de seguridad ciudadana local, Formato N° 05 – Servicio policial operativo básico, Formato N° 06 – Servicio de limpieza pública, Formato N° 07 – Servicio cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes, Formato N° 08 – Servicio de práctica deportiva y/o recreativa,

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LA NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2024-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de diciembre del 2024

Formato N° 09 – Servicio de atención y promoción de las familias y, Formato N° 10 – Servicio funerario y de sepultura, los mismos que como anexo, forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los criterios de priorización aprobados para el periodo 2026-2028 pueden aplicarse antes, solo cuando la Unidad Ejecutora de Inversiones haya identificado la necesidad de cerrar una brecha mediante la ejecución de una inversión que no este prevista en los Criterios de Priorización aprobados en el PMI 2026-2028, incorporación que será mediante la modalidad de "no prevista".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, a las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones de la Municipalidad de Villa el Salvador, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, remitir la presente Resolución de Alcaldía a las Entidades pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Unidad de Planeamiento
Estratégico, Modernización
y Programación de
Inversiones

Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador			
Formato N° 01 - Servicio de movilidad urbana			
Sector: Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Servicio: ID 405 - Servicio de movilidad urbana			
Finalidad: Cerrar brechas de infraestructura vehicular y peatonal que requieren mayor intervención			
Brecha: Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas			
N°	Criterio de Priorización	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de brechas (25 pts)	Criterio A: Brecha de cobertura	15
		Proyecto de inversión orientada a ampliar el servicio de movilidad urbana en el distrito.	15
		IOARR orientada a ampliar el servicio de movilidad urbana en el distrito.	10
		Criterio B: Brechas de calidad	10
		Proyecto de inversión orientada a mejorar el servicio de movilidad urbana en el distrito.	10
		IOARR orientada a mejorar el servicio de movilidad urbana en el distrito.	5
		Criterio C: Vinculado a la Política General del Gobierno - PGG	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los lineamientos de la PGG.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los lineamientos de la PGG.	0
		2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico (25 pts)
La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	5		
La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	0		
Criterio E: Vinculado con las AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	15		
La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	15		
La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	0		
3	Cobertura del Servicio (30 pts)	Criterio F: Metas físicas:	20
		Infraestructura vehicular y/o peatonal desde 10,001 m2 a más.	20
		Infraestructura vehicular y/o peatonal desde 8,001 m2 hasta 10,000 m2.	18
		Infraestructura vehicular y/o peatonal desde 5,001 m2 hasta 8,000 m2.	15
		Infraestructura vehicular y/o peatonal hasta 5,000 m2.	10
		Criterio G: Metas físicas adicionales:	10
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) contempla, muro de contención, espacio recreativo, espacio cultural, áreas verdes u otros.	10
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no contempla, muro de contención, espacio recreativo, espacio cultural, áreas verdes u otros.	0
4	Tamaño de la inversión (15 pts)	Criterio G: Población beneficiaria:	15
		Población beneficiaria de 200,001 habitantes a más en el distrito.	15
		Población beneficiaria hasta 200,000 habitantes en el distrito.	10
5	Tiempo de ejecución (15 pts)	Criterio H: Plazo de ejecución	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en el año base.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en años posteriores.	12
Peso total			100



Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador			
Formato N° 02 - Servicio de espacios públicos verdes			
Sector:		Vivienda, Construcción y Saneamiento	
Servicio:		ID 430 - Servicio de espacios públicos verdes	
Finalidad:		Cerrar brechas de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar como: alamedas, berma central, parques y laterales en el distrito.	
Brecha:		Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	
N°	Criterio de Priorización	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de brechas (25 pts)	Criterio A: Brecha de cobertura	15
		Proyecto de inversión orientada a ampliar el servicio de espacios públicos verdes por m2 en el distrito.	15
		IOARR orientada a ampliar el servicio de espacios públicos verdes por m2 en el distrito.	10
		Criterio B: Brechas de calidad	10
		Proyecto de inversión orientada a mejorar el servicio de espacios públicos verdes por m2 en el distrito.	10
		IOARR orientada a mejorar el servicio de espacios públicos verdes por m2 en el distrito.	5
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico (25 pts)	Criterio C: Vinculado a la Política General del Gobierno - PGG	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los lineamientos de la PGG.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los lineamientos de la PGG.	0
		Criterio D: Vinculado a los OEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	0
3	Cobertura del Servicio (30 pts)	Criterio E: Vinculado con las AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio F: Metas físicas:	20
		Áreas urbanas cubiertas con vegetación, sobre todo, pastos, árboles y algunos arbustos, que abarcan un espacio verde mayor o igual al 80% respecto al área total del espacio público a intervenir.	20
		Áreas urbanas cubiertas con de vegetación, sobre todo, pastos, árboles y algunos arbustos, que abarcan un espacio verde menor o igual al 60% respecto al área total del espacio público a intervenir.	18
4	Tamaño de la inversión (45 pts)	Criterio G: Metas físicas adicionales:	10
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) contempla una alameda.	10
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) contempla una berma central.	9
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) contempla un parque y/o laterales de una avenida	8
		Criterio H: Población beneficiaria:	15
		Población beneficiaria de 300,001 habitantes a más en el distrito.	15
Población beneficiaria desde 2,001 hasta 3,000 habitantes en el distrito.	12		
Población beneficiaria desde 1,501 hasta 2,000 habitantes en el distrito.	10		
Población beneficiaria hasta 1,500 habitantes en el distrito.	8		
5	Tiempo de ejecución (15 pts)	Criterio I: Plazo de ejecución	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en el año base.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en años posteriores.	12
Peso total			100



Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Formato N° 03 - Servicio público de integración económica y social

Sector: Vivienda, Construcción y Saneamiento

Servicio: ID 430 - Servicios públicos de integración económica y social

Finalidad: Cerrar brechas de **espacios públicos para esparcimiento y recreación** en zonas urbanas por implementar como: plazas, parques, alamedas o boulevares y otros espacios públicos para recreación e integración social

Brecha: Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar

N°	Criterio de Priorización	Criterios específicos	Puntajes
		Criterio A: Brecha de cobertura	15
1	Cierre de brechas (25 pts)	Proyecto de inversión orientada a ampliar el servicio de espacios públicos para esparcimiento y recreación pasiva o activa en zonas urbanas por implementar en el distrito.	15
		IOARR orientada a ampliar el servicio de espacios públicos para esparcimiento y recreación pasiva o activa en zonas urbanas por implementar en el distrito.	10
		Criterio B: Brechas de calidad	10
		Proyecto de inversión orientada a mejorar el servicio de espacios públicos para esparcimiento y recreación pasiva o activa en zonas urbanas por implementar en el distrito.	10
		IOARR orientada a mejorar el servicio de espacios públicos para esparcimiento y recreación pasiva o activa en zonas urbanas por implementar en el distrito.	5
		Criterio C: Vinculado a la Política General del Gobierno - PGG	5
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico (25 pts)	La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los lineamientos de la PGG.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los lineamientos de la PGG.	0
		Criterio D: Vinculado a los OEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio E: Vinculado con las AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	15
3	Cobertura del Servicio (30 pts)	La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio F: Metas físicas:	20
		Espacio público para esparcimiento y recreación pasiva o activa, cuya área verde es mayor o igual al 61% del total del área del espacio público.	20
		Espacio público para esparcimiento y recreación pasiva o activa, cuya área verde es menor o igual al 60% del total del área del espacio público.	10
		Criterio G: Metas físicas adicionales:	10
4	Tamaño de la inversión (15 pts)	La inversión (proyecto de inversión e IOARR) contempla infraestructura destinada a alojar concentraciones de público desde 2,001 a más habitantes del distrito.	10
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) contempla infraestructura destinada a alojar concentraciones de público hasta 2,000 habitantes del distrito.	8
		Criterio H: Población beneficiaria:	15
		Población beneficiaria de 300,001 habitantes a más en el distrito.	15
		Población beneficiaria desde 1,501 hasta 3,000 habitantes en el distrito.	12
			8
		Criterio I: Plazo de ejecución	15
5	Tiempo de ejecución (15 pts)	La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en el año base.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en años posteriores.	12
		Peso total	100



Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Formato N° 04 - Servicio de seguridad ciudadana local

Sector: Interior

Servicio: ID 401 - Servicio de seguridad ciudadana local

Finalidad: Cerrar brechas de unidades de serenazgo municipal por implementar

Brecha: Porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar

N°	Criterio de Priorización	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de brechas (25 pts)	Criterio A: Brecha de cobertura	15
		Proyecto de inversión orientada a ampliar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	15
		IOARR orientada a ampliar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	10
		Criterio B: Brechas de calidad	10
		Proyecto de inversión orientada a mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	10
		IOARR orientada a mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	5
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico (25 pts)	Criterio C: Vinculado a la Política General del Gobierno - PGG	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los lineamientos de la PGG.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los lineamientos de la PGG.	0
		Criterio D: Vinculado a los OEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio E: Vinculado con las AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	0
		3	Cobertura del Servicio (20 pts)
La inversión (proyecto de inversión e IOARR) contempla componente de edificación.	20		
La inversión (proyecto de inversión e IOARR) contempla componente de equipamiento.	20		
4	Tamaño de la inversión (15 pts)	Criterio G: Población beneficiaria	15
		Población beneficiaria de 250,001 habitantes a más en el distrito.	15
		Población beneficiaria hasta 250,000 habitantes en el distrito.	13
4	Tiempo de ejecución (15 pts)	Criterio H: Calidad cultural:	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en el año base.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en años posteriores.	0
Peso total			100



Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Formato N° 05 - Servicio policial operativo básico

Sector: Interior

Servicio: ID 255 - Servicio policial operativo básico

Finalidad: Cerrar brechas de comisarías básicas por implementar

Brecha: Porcentaje de comisarías básicas por implementar

N°	Criterio de Priorización	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de brechas (25 pts)	Criterio A: Brecha de cobertura	15
		Proyecto de inversión orientada a la construcción de nuevas edificaciones para ampliar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	15
		IOARR orientada a la construcción de nuevas edificaciones para ampliar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	10
		Criterio B: Brechas de calidad	10
		Proyecto de inversión orientada a mejorar las edificaciones del servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	10
		IOARR orientada a mejorar las edificaciones del servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	5
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico (25 pts)	Criterio C: Vinculado a la Política General del Gobierno - PGG	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los lineamientos de la PGG.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los lineamientos de la PGG.	0
		Criterio D: Vinculado a los OEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	0
3	Cobertura del Servicio (20 pts)	Criterio E: Vinculado con las AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio F: Metas físicas:	20
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) contempla convenio con el MININTER para su operatividad.	20
		Inversión (proyecto de inversión u IOARR) no contempla convenio con el MININTER para su operatividad.	10
4	Tamaño de la inversión (15 pts)	Criterio G: Población beneficiaria	15
		Población beneficiaria de 200,001 habitantes a más en el distrito.	15
		Población beneficiaria hasta 200,000 habitantes en el distrito.	13
5	Tiempo de ejecución (15 pts)	Criterio H: Calidad cultural:	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en el año base.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en años posteriores.	10
Peso total			100



Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Formato N° 06 - Servicio de limpieza pública

Sector: Ambiente

Servicio: ID 355 - Servicio de limpieza pública

Finalidad: Cerrar brechas de población no atendida por un adecuado **servicio de limpieza pública**

Brecha: Porcentaje de población no atendida por un **adecuado servicio de limpieza pública**

N°	Criterio de Priorización	Criterios específicos	Puntajes
		Criterio A: Brecha de cobertura	15
1	Cierre de brechas (25 pts)	Proyecto de inversión orientada a ampliar el servicio de limpieza pública en el distrito.	15
		IOARR orientada a ampliar el servicio de limpieza pública en el distrito.	10
		Criterio B: Brechas de calidad	10
		Proyecto de inversión orientada a mejorar el servicio de limpieza pública en el distrito.	10
		IOARR orientada a mejorar el servicio de limpieza pública en el distrito.	5
		Criterio C: Vinculado a la Política General del Gobierno - PGG	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los lineamientos de la PGG.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los lineamientos de la PGG.	0
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico (25 pts)	Criterio D: Vinculado a los OEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio E: Vinculado con las AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	0
3	Cobertura del Servicio (30 pts)	Criterio F: Metas físicas:	20
		Servicio de limpieza pública, que permite cubrir el 85% a más del territorio del distrito con un servicio eficiente de limpieza pública.	20
		Servicio de limpieza pública, que permite cubrir desde el 71% al 84% del territorio del distrito con un servicio eficiente de limpieza pública.	18
		Servicio de limpieza pública, que permite cubrir hasta el 70% del territorio del distrito con un servicio eficiente de limpieza pública.	10
		Criterio G: Metas físicas adicionales:	10
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple componente de edificación.	10
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple componente de equipamiento.	10
4	Tamaño de la inversión (15 pts)	Criterio G: Población beneficiaria:	15
		Población beneficiaria de 200,001 habitantes a más en el distrito.	15
		Población beneficiaria hasta 200,000 habitantes en el distrito.	13
5	Tiempo de ejecución (15 pts)	Criterio H: Plazo de ejecución	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en el año base.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en años posteriores.	12
Peso total			100



Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Formato N° 07 - Servicio cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes

Sector: Cultura

Servicio: ID 310 - Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes

Finalidad: Cerrar brechas de infraestructura cultural pública por implementar

Brecha: Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar

N°	Criterio de Priorización	Criterios específicos	Puntajes
		Criterio A: Brecha de cobertura	15
1	Cierre de brechas (25 pts)	Proyecto de inversión orientada a la construcción de nuevas edificaciones para ampliar el servicio cultural y artístico de calidad en el distrito.	15
		IOARR orientada a la construcción de nuevas edificaciones para ampliar el servicio cultural y artístico en el distrito.	10
		Criterio B: Brechas de calidad	10
		Proyecto de inversión orientada a mejorar las edificaciones existentes que brindan el servicio cultural y artístico en el distrito.	10
		IOARR orientada a mejorar las edificaciones existentes que brindan el servicio cultural y artístico en el distrito.	5
		Criterio C: Vinculado a la Política General del Gobierno - PGG	5
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico (25 pts)	La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los lineamientos de la PGG.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los lineamientos de la PGG.	0
		Criterio D: Vinculado a los OEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio E: Vinculado con las AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio F: Metas físicas:	20
3	Cobertura del Servicio (30 pts)	Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple edificaciones donde se llevará a cabo actividades culturales y artísticas de calidad en el distrito.	20
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple la adquisición de equipamiento y/o mobiliarios necesarios para llevar a cabo actividades culturales y artísticas de calidad en el distrito.	18
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemplen otras metas físicas necesarias para llevar a cabo actividades culturales y artísticas de calidad en el distrito.	10
		Criterio G: Población beneficiaria:	15
4	Tamaño de la inversión (15 pts)	Población beneficiaria de 200,001 habitantes a más en el distrito.	15
		Población beneficiaria hasta 200,000 habitantes en el distrito.	13
		Criterio H: Plazo de ejecución	15
5	Tiempo de ejecución (15 pts)	La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en el año base.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en años posteriores.	12
		Peso total	100



Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador			
Formato N° 08 - Servicio de práctica deportiva y/o recreativa			
Sector: Educación			
Servicio: ID 268 - Servicio de práctica deportiva y/o recreativa			
Finalidad: Cerrar brechas de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas			
Brecha: Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas			
N°	Criterio de Priorización	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de brechas (25 pts)	Criterio A: Brecha de cobertura	15
		Proyecto de inversión orientada a la construcción de nuevas edificaciones para ampliar el servicio deportivo y recreativo de calidad en el distrito.	15
		IOARR orientada a la construcción de nuevas edificaciones para ampliar el servicio deportivo y recreativo de calidad en el distrito.	10
		Criterio B: Brechas de calidad	10
		Proyecto de inversión orientada a mejorar las edificaciones y/o espacios existentes donde se brinda el servicio deportivo y recreativo de calidad en el distrito.	10
		IOARR orientada a mejorar las edificaciones y/o espacios existentes donde se brinda el servicio deportivo y recreativo de calidad en el distrito.	5
		Criterio C: Vinculado a la Política General del Gobierno - PGG	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los lineamientos de la PGG.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los lineamientos de la PGG.	0
		2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico (25 pts)
La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	5		
La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	0		
Criterio E: Vinculado con las AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	15		
La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	15		
La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	0		
3	Cobertura del Servicio (30 pts)	Criterio F: Metas físicas:	20
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple la construcción de una edificación donde se lleve a cabo actividades deportivas y recreativas de calidad en el distrito.	20
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple la adquisición de equipamiento y/o mobiliarios necesarios para brindar el servicio deportivo y recreativo de calidad en el distrito.	18
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple otras metas físicas necesarias para brindar el servicio deportivo y recreativo de calidad en el distrito.	10
4	Tamaño de la inversión (15 pts)	Criterio G: Población beneficiaria:	15
		Población beneficiaria desde 30,001 habitantes a más en el distrito.	15
		Población beneficiaria hasta 30,000 habitantes en el distrito.	13
5	Tiempo de ejecución (15 pts)	Criterio H: Plazo de ejecución	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en el año base.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en años posteriores.	12
Peso total			100



Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Formato N° 09 - Servicio de atención y promoción de las familias

Sector: Mujer y Poblaciones Vulnerables

Servicio: ID 252 - Servicio de atención y promoción de las familias

Finalidad: Cerrar brechas de centros de desarrollo integral de las familias por implementar

Brecha: Porcentaje de centros de desarrollo integral de las familias por implementar

N°	Criterio de Priorización	Criterios específicos	Puntajes
		Criterio A: Brecha de cobertura	15
1	Cierre de brechas (25 pts)	Proyecto de inversión orientada a la construcción de nuevas edificaciones para ampliar el servicio de atención y promoción a la mujer y a poblaciones vulnerables de calidad en el distrito.	15
		IOARR orientada a la construcción de nuevas edificaciones para ampliar el servicio de atención y promoción a la mujer y a poblaciones vulnerables de calidad en el distrito.	10
		Criterio B: Brechas de calidad	10
		Proyecto de inversión orientada a mejorar las edificaciones y/o espacios existentes donde se brinda el servicio de atención y promoción a la mujer y poblaciones vulnerables de calidad en el distrito.	10
		IOARR orientada a mejorar las edificaciones y/o espacios existentes donde se brinda el servicio de atención y promoción a la mujer y poblaciones vulnerables de calidad en el distrito.	5
		Criterio C: Vinculado a la Política General del Gobierno - PGG	5
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico (25 pts)	La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los lineamientos de la PGG.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los lineamientos de la PGG.	0
		Criterio D: Vinculado a los OEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio E: Vinculado con las AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio F: Metas físicas:	20
3	Cobertura del Servicio (30 pts)	Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple la construcción de una edificación donde se llevará a cabo actividades deportivas y recreativas de calidad en el distrito.	20
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple la adquisición de equipamiento y/o mobiliarios necesarios para brindar el servicio deportivo y recreativo de calidad en el distrito.	18
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple otras metas físicas necesarias para brindar el servicio deportivo y recreativo de calidad en el distrito.	10
		Criterio G: Población beneficiaria:	15
4	Tamaño de la inversión (15 pts)	Población beneficiaria desde 30,001 habitantes a más en el distrito.	15
		Población beneficiaria hasta 30,000 habitantes en el distrito.	13
		Criterio H: Plazo de ejecución	15
5	Tiempo de ejecución (15 pts)	La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en el año base.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en años posteriores.	12
		Peso total	100



Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Formato N° 10 - Servicio funerario y de sepultura

Sector: Salud

Servicio: ID 408 - Servicios funerarios y de sepultura

Finalidad: Cerrar brechas de cementerios por implementar

Brecha: Porcentaje de cementerios por implementar

N°	Criterio de Priorización	Criterios específicos	Puntajes
		Criterio A: Brecha de cobertura	15
1	Cierre de brechas (25 pts)	Proyecto de inversión orientada a ampliar el servicio funerario y de sepultura en el distrito.	15
		IOARR orientada a ampliar el servicio funerario y de sepultura en el distrito.	10
		Criterio B: Brechas de calidad	10
		Proyecto de inversión orientada a mejorar el servicio funerario y de sepultura en el distrito.	10
		IOARR orientada a mejorar el servicio funerario y de sepultura en el distrito.	5
		Criterio C: Vinculado a la Política General del Gobierno - PGG	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los lineamientos de la PGG.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los lineamientos de la PGG.	0
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico (25 pts)	Criterio D: Vinculado a los OEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con los OEI del PEI de la entidad.	0
		Criterio E: Vinculado con las AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad	5
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) no es concordante con las AEI del PEI de la entidad.	0
3	Cobertura del Servicio (30 pts)	Criterio F: Metas físicas:	20
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple la construcción de una edificación para el servicio funerario y sepultura de calidad.	20
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple la adquisición de equipamiento y/o mobiliarios necesarios para un servicio funerario y sepultura de calidad.	18
		Inversión (proyecto de inversión e IOARR) que contemple otras metas físicas necesario para un servicio funerario y sepultura de calidad.	10
4	Tamaño de la inversión (15 pts)	Criterio G: Población beneficiaria:	15
		Población beneficiaria desde 30,001 habitantes a más en el distrito.	15
		Población beneficiaria hasta 30,000 habitantes en el distrito.	13
5	Tiempo de ejecución (15 pts)	Criterio H: Plazo de ejecución	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en el año base.	15
		La inversión (proyecto de inversión e IOARR) culmina su ejecución en años posteriores.	12
		Peso total	100

